

DICTAMEN N° 143 -2015-MML/CMAEO

REF: Informe N° 066-2015/ACSR-MML, del 26 de agosto de 2015  
Informe N° 188-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 26 de agosto de 2015  
Informe N° 312-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 27 de agosto de 2015  
Memorando N° 666-2015-MML/GDS-DA, del 4 de setiembre de 2015  
Informe N° 125-2015-MML-GDS-DA, del 11 de setiembre de 2015  
Memorando N° 408-2015-MML-GDS, del 17 de setiembre de 2015  
Memorando N° 297-2015-MML-GP-SCTI, del 22 de setiembre de 2015  
Memorando N° 843-2015-MML-GDS-DA, del 13 de octubre de 2015  
Informe N° 170-2015-MML-GP-SCTI, del 15 de octubre de 2015

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su sesión 53 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos que sustentan la donación efectuada por la Gerencia de la Mujer - Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, destinada a la Municipalidad Metropolitana de Lima **CASA HOGAR - COMAIN SINCHI ROCA - "CASA DE LOS PITUFOS"**, ubicada en el distrito de Comas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al inciso 7) del artículo 56 de la Ley la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad, cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 066-2015/ACSR-MML, 26 de agosto de 2015, el encargado del Almacén de la Casa Hogar COMAIN SINCHI ROCA "CASA DE LOS PITUFOS" consigna que, mediante Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0001684, del 25 de agosto de 2015, la Municipalidad Distrital de Comas, a través de la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, dona a la Municipalidad Metropolitana de Lima productos alimenticios (víveres), que tienen un valor de S/. 1,222.24.

Que, mediante **Informe N° 188-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN**, del 26 de agosto de 2015, el administrador del COMAIN hace de conocimiento a la Jefatura de Departamento del COMAIN que la Municipalidad Distrital de Comas, a través de la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, ha entregado los productos anteriormente mencionados para ser usados en la preparación de la dieta alimentaria de los beneficiarios del COMAIN SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS".

Que, mediante **Informe N° 312-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN**, del 27 de agosto de 2015, la Jefatura de Departamento de COMAIN informa a la Subgerencia de Bienestar Social y Promoción Social, que la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas ha realizado la entrega de víveres destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS". Asimismo informa que se han recepcionado los productos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.

Que, mediante **Memorando N° 666-2015-MML-GDS-DA**, del 4 de setiembre de 2015, la Jefatura de Departamento de Administración – GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, informa a la Subgerencia de Logística Corporativa, que la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas ha realizado la entrega de víveres destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS" valorizada en S/. 1,222.24 (un mil doscientos veintidós con 24/100 nuevos soles) que se ha destinado al Centro de Costo N° 1306 - Actividad N° 1305 - Tarea N° 02 y adjunta la siguiente documentación sustentatoria.

Informe N° 066-2015/ACSR-MML, 26 de agosto de 2015  
Informe N° 188-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 26 de agosto de 2015  
Informe N° 312-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 27 de agosto de 2015  
Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0001684, del 25 de agosto de 2015  
Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000074-2015, del 7 de setiembre de 2015  
Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N°22015001995 del 7 de setiembre de 2015  
Cuadro resumen de la valorización de los bienes

Que, mediante **Informe N° 125-2015-MML-GDS-DA**, del 11 de setiembre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración-GDS, comunica al Gerente de Desarrollo Social que luego de recepcionar los documentos formales de Registro de Donación (NEA y PECOSA) que acredita la recepción y entrega de la donación de víveres diversos, por parte del Programa de Complementación Alimentaria – Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas destinados a los beneficiarios de la Casa Hogar COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS", por un valor de S/. 1,222.24 (un mil doscientos veintidós con 24/100 nuevos soles) y adjunta la documentación sustentatoria, para el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planificación a cargo de gestionar la aceptación de la donación de acuerdo a las disposiciones establecidas de la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante **Memorando N° 408-2015-MML-GDS**, del 17 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, le remite al Gerente de Planificación, la documentación para la aceptación y aprobación de la donación efectuada por parte del Programa de

Complementación Alimentaria – Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas destinados a los beneficiarios de la Casa Hogar COMAIN-SINCHI ROCA –“CASA DE LOS PITUFOS”.

Que, mediante **Memorando N° 297-2015-MML-GP-SCTI**, del 22 de setiembre de 2015, la Subgerencia de Cooperación Internacional comunica a la Jefatura de Departamento de Administración -GDS que: i) ha efectuado la revisión del expediente de donación de víveres varios, efectuada por la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad del Distrito de Comas, por un valor de S/. 1,222.24 (Mil doscientos veintidós con 24/100) que son destinados a la atención integral de los niños y niñas, de la Casa Hogar COMAIN "Sinchi Roca", ii) se visualiza que la fecha de recepción de la donación fue el 25 de agosto del presente año, sin embargo no se indica el motivo de la demora en efectuar el trámite del registro de la donación, iii) es responsabilidad de los órganos municipales que reciben donaciones la presentación oportuna del expediente debidamente documentada con información precisa de la gestión realizada y concluye requiriendo que la información le sea remitida en un plazo no mayor de tres días.

Que, mediante **Memorando N° 843-2015-MML-GDS-DA**, del 13 de octubre de 2015, la Jefatura del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social informa que la demora en los trámites se ha debido a la congestión documentaria de orden administrativo, entre otras situaciones ajenas a su voluntad.

Que, mediante **Informe N° 170-2015/MML-GP-SCTI**, del 15 de octubre de 2015, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que: i) se ha recibido la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, para la aceptación de la donación recibida en productos alimenticios (arroz pilado, azúcar, pallar bebe, lentejas a granel, aceite vegetal botella 1lt y pota congelada), valorizada en S/. 1,222.24 nuevos soles, efectuada por la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas, a través de su "Programa de Complementación Alimentaria", ii) comunican que los víveres se han destinado a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes el COMAIN-SINCHI ROCA "CASA DE LOS PITUFOS", ubicado en el Distrito de Comas, iii) la Subgerencia de Cooperación Internacional de la Gerencia de Planificación, ha realizado la revisión de la documentación adjunta al citado expediente, habiéndose observado que se ha excedido el plazo para realizar el trámite del registro de la donación. Asimismo y en descargo de dicha observación, el Jefe del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que la demora en el trámite se ha debido a la congestión documentaria de orden administrativo entre otras situaciones ajenas a su voluntad.

Concluye el mencionado informe indicando que, da conformidad al trámite realizado por la Gerencia de Desarrollo Social, que cumple con la presentación de la documentación requerida en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", por lo que se ha procedido a formular el Informe Técnico, para proseguir con la gestión de aceptación de donación y remite la siguiente documentación:



- Memorando N° 843-2015-MML-GDS-DA, del 13 de octubre de 2015
- Memorando N° 297- 2015-MML-GP-SCTI, del 22 de setiembre de 2015
- Memorando N° 408-2015-MML-GDS, del 17 de setiembre de 2015
- Informe N° 125-2015-MML-GDS-DA, del 11 de setiembre de 2015
- Memorando N° 666-2015-MML/GDS-DA, del 4 de setiembre de 2015

- Informe N° 312-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 27 de agosto de 2015
- Informe N° 188-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 26 de agosto de 2015
- Informe N° 066-2015/ACSR-MML, 26 de agosto de 2015
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0001684, del 25 de agosto de 2015
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 25 de agosto de 2015
- Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000074-2015, del 7 de setiembre de 2015
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N°22015001995 del 7 de setiembre de 2015

Estando a lo expuesto, luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante: 1) Informe N° 170-2015/MML-GP-SCTI, del 15 de octubre de 2015; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima"; y revisada la documentación donde se sustenta que efectivamente los bienes fueron donados por el Programa de Complementación Alimentaria – Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas y entregados al beneficiario: **CASA HOGAR- COMAIN SINCHI ROCA "CASA DE LOS PITUFOS"** y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por la demora en gestionar la aceptación de la donación; los Señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización; que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aceptar, en vía de regularización, mediante Acuerdo de Comisión la donación de Productos Alimenticios (víveres), por un valor total de S/. 1,222.24 (un mil doscientos veintidós con 24/100 nuevos soles), donados por el Programa de Complementación Alimentaria – Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, **CASA HOGAR-COMAIN SINCHI ROCA "CASA DE LOS PITUFOS"**.

Lima, 22 de octubre de 2015

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN  
  
PIERINO BRUNO STUCCHI LÓPEZ RAYGADA  
Presidente

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN  
  
CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA  
Vicepresidente

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN  
  
JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY  
Miembro

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN  
  
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

*Inasistencia Justificada*  
CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

MARTIN DE JESUS D'AZEVEDO GARCIA  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

VERÓNICA MARIA BECERRA ESTREMA DOYRO  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COBLANTES DIAZ  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

*Xianxia*  
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

MOISÉS KARLS ROJAS RAMOS  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

*Inasistencia Justificada*  
JAIME SALINAS LÓPEZ-TORRES  
Miembro

